

En Madrid, a 8 de abril de 2026

IRG10 SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**"), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Paseo de la Habana 74, Madrid, el 25 de junio de 2026 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, el 25 de junio de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Se prevé que la junta general de accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 25 de junio de 2026, en el lugar y hora antes indicados.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

IRG10 SOCIMI, S.A.

D. Jesús Palencia Isidro

Secretario miembro del Consejo de Administración

ANEXOS



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IRG10 SOCIMI, S.A.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de IRG10, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "IRG10") en su sesión del día 25 de marzo de 2026, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria en Paseo de la Habana 74, Madrid, a las 11:00 horas, el día 25 de JUNIO de 2026, o, de no alcanzarse el quorum necesario, el día siguiente, a las 11:00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se prevé que la junta general de accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 25 de JUNIO de 2026, en el lugar y hora antes indicados.

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de IRG10 SOCIMI, S.A. y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de IRG10 SOCIMI, S.A. y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del consejo de administración de IRG10 SOCIMI, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual de IRG10 SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Quinto. - Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la junta general, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

DERECHO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA, ENTREGA O ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Desde la publicación de la presente convocatoria de la junta general y hasta su celebración, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad (i.e. avenida Bruselas 7, 28108 Alcobendas, Madrid (España)) o solicitar la entrega o el envío gratuito de, entre otros, los siguientes documentos e información:

- Anuncio de convocatoria.
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdos a adoptar, en su caso, por la junta general en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el orden del día así como, en su caso, los respectivos informes del consejo de administración.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Avenida de Bruselas número 7 de Alcobendas, (28108 Madrid) o a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que a continuación se mencionan:

- Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 y los respectivos informes de auditoría.
- Los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio 2025.

Esta convocatoria podrá ser consultada en la página web corporativa de la Sociedad (www.irg10.com) desde la fecha de su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, el consejo de administración deberá facilitar la información solicitada por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Las referidas solicitudes de información podrán realizarse mediante su entrega en el domicilio social o mediante su envío postal a la Sociedad, a la siguiente dirección:

IRG10 SOCIMI, S.A.

Avenida de Bruselas 7, Alcobendas (28108 Madrid)

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos o denominación social, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"). Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en

forma y plazo.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la junta general, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria en la página web de la Sociedad. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO

Los derechos de asistencia, representación y voto de los accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General los titulares de las acciones de la Sociedad que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta General, figuren inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente y se hallen provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Representación

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán hacerse representar en las reuniones de Junta General por medio de otro accionista, de su cónyuge, ascendientes o descendientes o de persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional o que ostente poder especial conferido en documento público para cada Junta. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal solo se reputará válida la que sea dirigida a la Sociedad, en la sede social, sita en Avenida de Bruselas nº 7, Alcobendas (28108 Madrid), y que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia

expedida por las entidades participantes en Iberclear en las que el correspondiente accionista tenga depositadas sus acciones de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día hábil anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada. Asimismo, quedará sin efecto la delegación en caso de enajenación de las acciones con anterioridad a la celebración de la Junta General de que tuviera conocimiento la Sociedad.

Voto por medios de comunicación a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad, en la sede social, sita en Avenida de Bruselas nº 7, Alcobendas (28108 Madrid), un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes en Iberclear en las que el correspondiente accionista tenga depositadas sus acciones de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse a la Sociedad antes de las 24:00 horas del día hábil anterior al previsto para la celebración de la Junta General. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- 2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.
- 3) Por la enajenación de las acciones con anterioridad a la celebración de la

Junta General de la cual tuviera conocimiento la Sociedad.

DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a IRG10 para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es IRG10. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a IRG10 e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: IRG10 SOCIMI, S.A., Avenida de Bruselas nº 7, Alcobendas (28108 Madrid).

Madrid, a 25 de marzo de 2026.

El Secretario miembro del Consejo de Administración

D. Jesús Palencia Isidro